

FECHA: 28/10/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR\_II\_0275/2008

ID TÍTULO: 4310687

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Arquitectura</li><li>• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes

## **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Máster Universitario en Energías Renovables verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010 la modificación de los puntos que se exponen.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Se añade el código ISCED2: Ciencias del Medio Ambiente

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Descripción del cambio:

Se modifica el carácter de 6 ECTS optativos, pasando a tener carácter Obligatorio.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Actualización del nombre de la Escuela. Se solicita impartir el título sólo en modalidad a distancia. Modificación del número de plazas de nuevo ingreso. Actualización del enlace a la Normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de master universitario. Se eliminan los ECTS que un estudiante puede matricular en los cursos siguientes dado que al tener 60 ECTS, se imparten en un solo curso académico.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Actualización de la justificación del master. Especialmente en el apartado 2.1.3. justificación de la idoneidad de la modalidad a distancia. Apartado 2.2. Actualización de los referentes externos.

## **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Descripción del cambio:

Se han incluido las competencias básicas. Se han contextualizado la competencia CG3 y la CG5.

## **3.2 - Competencias transversales**

Descripción del cambio:

Se han añadido las competencias transversales del título.

## **3.3 - Competencias específicas**

Descripción del cambio:

Se modifican las competencias específicas CE2, CE3, CE9, CE11, CE13, CE14 y CE15. Se elimina la competencia específica CE17 y, como consecuencia de ello, el título pasa de tener 21 a 20 competencias, y se reenumeran desde la CE18.

## **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se añaden los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre el Título y proceso de matriculación y el perfil de ingreso recomendado. Se especifican los sistemas de información para la presentación del título por parte del equipo de gestión del máster a los estudiantes en la modalidad a distancia.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento de acceso y admisión de estudiantes. Se añaden los artículos 2 y 4 del Reglamento De Enseñanzas Universitarias Oficiales De Máster Universitario De La Universidad Europea De Madrid, referentes al Acceso y Admisión de los estudiantes al Máster

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se actualiza los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes ya matriculados para la modalidad a distancia

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se adapta el reconocimiento de ECTS por títulos propios y experiencia laboral y profesional según RD 861/2010. Se añade una descripción amplia y detallada de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, concretamente, en el artículo 17 del Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Europea

De Madrid, referente al Reconocimiento de créditos, sin enlaces.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se modifica el itinerario optativo del módulo 9, dejando únicamente para la modalidad a distancia la posibilidad de matrícula en el itinerario de Creación de empresas. Se incluye en detalle el desarrollo del programa formativo. Se actualizan los mecanismos de coordinación docente y de coordinación del trabajo fin de master. Se incluye un cronograma explicativo del desarrollo del programa formativo. Se completa la justificación de materiales en la modalidad a distancia. Se eliminan las referencias a la adquisición de competencias de las Prácticas Profesionales. Se incorporan los mecanismos de identificación de los alumnos en la modalidad a distancia y mecanismos para demostrar la autoría de los trabajos. Se actualiza listado de universidades de la Red Laureate, a la que pertenece la UEM. Se especifica que no existen planes de movilidad específicos para los estudiantes en la modalidad a distancia solicitada.

### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se modifica el listado de actividades formativas adecuándolo a la modalidad a distancia.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se modifican las metodologías docentes del título adecuándolas a la

modalidad de enseñanza a distancia

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación adecuándolos a la modalidad de enseñanza a distancia

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación de algunos módulos, y en cada ficha de las materias, se modifica: Módulo 1: Se modifica la denominación del módulo, se modifican los resultados de aprendizaje, se incluye el contenido del módulo, se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia, se modifican las metodologías docentes y el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 2: Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 3: Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 4: Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración. Se actualiza el contenido del módulo, se modifican las horas asignadas a las

actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 5: Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración. Se actualiza el contenido del módulo, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 6: Se actualiza el contenido del módulo, se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 7: Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 8: Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 9: Se modifica el carácter optativo del módulo por carácter obligatorio. Se actualiza el nombre del módulo. Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia, se modifican las metodologías docentes utilizadas y se modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia. Módulo 10: Se modifica la denominación del módulo, se modifica su carácter optativo por obligatorio. Se actualiza el contenido del trabajo fin de master. Se incluye la identificación de los estudiantes, se actualizan las competencias que se desarrollan de acuerdo a la nueva numeración, se modifican las horas asignadas a las actividades formativas en la modalidad a distancia y se



modifica el sistema de evaluación para ajustarlo a la modalidad de enseñanza a distancia.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se añade la plantilla del profesorado que imparte el Máster

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se añaden los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo del título, incluido el personal administrativo

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se añaden los recursos materiales y servicios de la universidad

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se modifican las tasas ajustando las mismas a la modalidad de impartición a distancia

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento general con el que se valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio

Aunque el título se implantó en el año 2009, se solicita impartir en modalidad a distancia y con el plan de estudios presentado a partir del curso 2016/17.

### **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección del correo electrónico a `nuevosgrados@universidadeuropea.es`

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección del correo electrónico a `nuevosgrados@universidadeuropea.es`

### 11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección del correo electrónico a  
innovacion.programas@universidadeuropea.es

Madrid, a 28/10/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad